 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA  
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

**CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

*De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así*

*Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.*

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	<b>232196-2023</b>	<b>EE-9568-2023</b>	DIR. JURÍDICA
ANÓNIMO	<b>237911-2023</b>	<b>EE-9563-2023</b>	DIR. JURÍDICA

*Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.*

*Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.*

  
**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
 Director Técnico Jurídico

26-05-2023(2)  
**FECHA DE FIJACIÓN**  
 Hora: 8:00 a.m.

30-05-2023  
**FECHA DE DESFIJACIÓN**  
 Hora: 5:00 p.m.

*Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.*



**Concejo  
de Bogotá**

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Bogotá, D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 237911-2023**


Respetado(a) señor(a) anónimo:


En atención a la copia de su comunicación citada en el asunto, dirigida a la Fiscalía General de la Nación mediante la cual manifiesta "*Urgente denuncia anónima por constreñimiento en la Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo Internacional NIT. N 830.032.247 están intimidando y atemorizando a los creyentes están obligando a los creyentes a que se tienen que escribir y llevar los datos de 10 personas para que voten por movimiento político MIRA o partido MIRA NIT 830.075.6368-1 si no votan o no gana los de MIRA los expulsan de la Iglesia...*"; atentamente le informamos que de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de competencia para resolver su solicitud, y teniendo en cuenta que dicha denuncia ya fue direccionada por usted, nos abstenemos de hacerlo para evitar represamientos y reprocesos en coherencia con los principios de la administración pública.

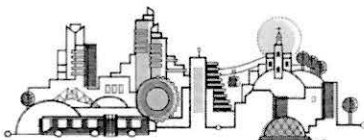
Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo(a) invitamos a realizar sus peticiones, quejas, reclamos, solicitudes de información, sugerencias y denuncias por actos de corrupción que estén dentro de la órbita de competencia de esta Corporación, a través de la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, a través del correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co), o en nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,

  
**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub – Prof-Esp. 222-05 

Revisó: Carlos Ernesto Segura Hortúa – Asesor 



Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación SDQS N° 2321962023

Respetado(a) Señor(a):

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual denuncia "*Cristina Arango Olaya, en calidad de representante legal de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá y como ordenadora del gasto en virtud de lo establecido en el artículo 8 de la resolución. 1044 de 2021, celebro los contratos 1-09-14500-1502-2022 y 1-09-14500-1503-2022 firmados por su delegado Gustavo Enrique García bate como gerente corporativo de gestión humana y administrativa, los cuales tienen por objeto: "arrendamiento de vehículos (motocicletas) para cumplir con las actividades operativas de la EAAB-E.S.P"...*", atentamente le informamos que de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de facultades para resolver su solicitud, por lo tanto, se da traslado a **Empresa de Acueducto de Bogotá D.C - EAAB, Personería de Bogotá D.C, Contraloría de Bogotá D.C y Ministerio del Trabajo**, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que estas Entidades, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan de fondo su solicitud.

Es importante mencionar que la presente denuncia versa sobre los mismos hechos y las mismas pretensiones radicadas en el SDQS **2085922023**, ante lo cual, se remitió de manera oportuna a las entidades competentes y mencionadas en la presente respuesta; así mismo, en concordancia con las facultades de Control Político que ejerce esta corporación, los requerimientos radicados con el número **2085922023 y 2321962023**, se asignaron a la Secretaria General del Concejo de Bogotá, para que dentro de sus funciones haga el traslado correspondiente a los Honorables Concejales para su conocimiento y fines pertinentes.

Señor(a), agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo(la) invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS N° **2321962023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co), también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A - 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 - 8121.

Atentamente,

  
**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNANDEZ**  
Director Técnico Jurídico

Proyecto: Alexandra Perea Mena - Profesional - *Alexa*

Revisó y aprobó: María José Quiroga - *MJQ*

Revisó y aprobó: Carlos Ernesto Segura Holúa - Asesor - *CESH*

